

RESOLUCIÓN N° 219-SDCDyFP-2024.-

San Luis, 23 de julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-7221019/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3243869/24 obra adjunto nota por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua-San Luis solicita aval para el proyecto de capacitación denominado: "Cooperativismo y educación: Hacia una pedagogía de la cooperación y la ayuda mutua en la escuela", que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del corriente año, en el establecimiento del Instituto de Formación Docente de San Luis y por la Plataforma virtual IFDC- SL, con una carga horaria total de 10 (diez) horas reloj correspondiente a 15 (quince) horas cátedra, distribuidos en Horas presenciales 6 (seis) horas reloj correspondiente a 9 (nueve) horas cátedra y en Horas no presenciales 4 (cuatro) horas reloj correspondiente a 6 (seis) horas cátedra;

Que, en act. DOCEXT 3243869/24 obra adjunto formulario Anexo II con especificaciones del proyecto;

Que, en act. DOCEXT 3243869/24 obra en adjuntos CV de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Conocer e implementar la educación cooperativa en el ámbito educativo;

Que, los destinatarios son: Docentes egresados del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política;

Que, en act. IEVEDU 3244700/24 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "C", de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la propuesta “Cooperativismo y educación: Hacia una pedagogía de la cooperación y la ayuda mutua en la escuela”, que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del corriente año, en el establecimiento del Instituto de Formación Docente de San Luis y por la Plataforma virtual IFDC- SL, con una carga horaria total de 10 (diez) horas reloj correspondiente a 15 (quince) horas cátedra, distribuidos en Horas presenciales 6 (seis) horas reloj correspondiente a 9 (nueve) horas cátedra y en Horas no presenciales 4 (cuatro) horas reloj correspondiente a 6 (seis) horas cátedra. -

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “C”. –

**Art. 3°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y a la Universidad Nacional de San Luis. -

**Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente